

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 6 DEL AÑO 2025.

No. 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No.201020825011.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No.201030825009.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.....**PÁG. 2**



ACUERDO NÚMERO 201020825011
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación, 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Parastatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Primaria de Oaxaca, el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020825011 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la Ciudadana RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumbrado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO BENJAMÍN FRANKLIN", del inmueble ubicado en Segunda Calle de Felipe Pescador número 24, Colonia Felipe Pescador, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 201020319007 (de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve), del plantel educativo denominado "INSTITUTO BENJAMÍN FRANKLIN", donde se le autorizó al Ciudadano ABÍZAI BETANZOS FUENTES, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumbrado mixto, en el inmueble ubicado en Segunda Calle de Felipe Pescador número 24, Colonia Felipe Pescador, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ, SECRETARIO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
2022-2025
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



ACUERDO NÚMERO 201030825009
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación, 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Parastatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030825009 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la Ciudadana RUTH YAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumbrado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO BENJAMÍN FRANKLIN", del inmueble ubicado en Segunda Calle de Felipe Pescador número 24, Colonia Felipe Pescador, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 201030319009 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, del plantel educativo denominado "INSTITUTO BENJAMÍN FRANKLIN", donde se le autorizó al Ciudadano ABÍZAI BETANZOS FUENTES, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en Educación General, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumbrado mixto, en el plantel educativo ubicado en Segunda Calle de Felipe Pescador número 24, Colonia Felipe Pescador, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Código Postal 70000.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ, SECRETARIO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
2022-2025
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.